

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las 14:00 horas del veintiocho de Diciembre de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 14:00, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 27 de Noviembre de 2017, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de Noviembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Soningeo, toma de muestras de agua noviembre 2017 232,32 euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 256,02 euros

- Autoservicio Miguel, carrito solidario 200,26 euros
- Autoservicio Miguel, productos concurso postres
28,45 euros
- Autoservicio Miguel, productos concurso postres
3,00 euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 6,50
euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 29,28
euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 2,20
euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 14,20
euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 9,08
euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 95,58
euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 2,60
euros
- Autoservicio Miguel, productos limpieza 38,75
euros
- Saltoki, material para abastecimiento de agua
159,27 euros
- Saltoki, material para abastecimiento de agua
59,91 euros
- Saltoki, material para abastecimiento de agua
37,72 euros
- Costaverde, material jardines 44,50 euros
- Costaverde, reparación máquinas 170,50 euros
- Hnos Borbolla, material para abastecimiento de
agua 281,25 euros
- Hnos Borbolla, material para abastecimiento de
agua 46,05 euros
- Nestle, bombones concurso postres 106,92 euros

- Armonía, clases yoga Noviembre 2017 261,36 euros
- Armonía, clases yoga Diciembre 2017 196,02 euros
- Trazo Tecnic, material papelería 237,85 euros
- Trazo Tecnic, material papelería 89,33 euros
- Es público, Plan mejora continua 1.089,00 euros
- Comercial Eurofaro, copia de CD 40,00 euros
- Autoescalante, arreglos e ITV pick up 345,81 euros
- Forjas Artísticas, cerámica monjas Clarisas 145,20 euros
- lasoft, coste efectivo de los servicios 332,75 euros
- Atys 2.0, servidor 2.469,77 euros
- Atys 2.0, Instalación y configuración servidor 1.132,56 euros
- Atys 2.0, trabajos de sistemas 412,82 euros
- Ferretería Bárcena, material para jardines 491,50 euros
- M^ª Asunción Boo, escudos Ayuntamiento 1.484,00 euros
- Altor, alquiler maquinaria 147,26 euros
- El corte inglés, lotes navideños 378,00 euros
- Restaurante Los Gallos, cenas concejales coro parroquial 60,02 euros
- Mancomunidad Servicios Sociales, segunda cuota ejercicio 2017 7.830,27 euros
- Manuel Andrés Sánchez, desplazamientos año 2017 177,84 euros
- Real del Campo Abogados y Asesores, servicios asesoramiento jurídico año 2017 6.243,60 euros
- Inycon, redacción de proyectos para decreto 50/2017 6.655,00 euros

- Roberto Ansola Legaz, redacción proyecto “Rehabilitación de edificio Municipal” 726,00 euros
- Nuestrcantábrico, publicidad fiestas navidad 108,90 euros
- Mancomunidad Municipios Sostenibles, pago 2016 452,71 euros
- Mancomunidad Municipios Sostenibles, cuota año 2017 2.305,85 euros
- Alegría y tiempo libre, ludoteca navidad 1.400,00 euros
- Excavaciones y servicios agrícolas, trabajos de pala en fugas 2.044,90 euros
- Tuister Toy Planet, cabalgata reyes 929,22 euros

A) RECHAZO DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local rechazó por unanimidad las siguientes facturas:

- Manufacturas Deportivas Javier González Ruiz, diversos elementos para parque infantil 2.767,27 euros
- Manufacturas Deportivas Javier González Ruiz, bancos de madera 601,13 euros

Se considera que se ha omitido un requisito esencial, como es la ausencia total de entrega en el Ayuntamiento del suministro para la aprobación de las facturas, y en consecuencia suspender la tramitación de las facturas presentadas por MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ C.I.F. B39554613, con domicilio en Polígono Industrial Morero, 1 - 2, 39611, El Astillero (Cantabria), por importe de 601,13 Euros y 2.767,27 Euros , número de registro 2017-E-RSIR-139 y 2017-E-RSIR-140.

3º. SOLICITUD DE BONIFICACION FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

D. David Gil Frey ha solicitado el 26 de Diciembre de 2017 que se le conceda la bonificación fiscal regulada para los vehículos históricos en el art. 6. c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a D. David Gil Frey una bonificación del 100% sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matriculado el 8 de Enero de 1975 con matrícula S-8119-C, modelo Citroën Dyane 6 B.

Notifíquese al interesado.

4º. APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA QUE SUSTITUYA AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DEL AÑO 2018.

En vista de la necesidad surgida para la contratación temporal, para seleccionar una persona que sustituya al Auxiliar Administrativo durante el periodo de vacaciones del mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación laboral temporal de una persona que sustituya al Auxiliar Administrativo durante el periodo de vacaciones del mismo en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y página web Municipal.

5.- EXPEDIENTE PROYECTO “REHABILITACION INTEGRAL EN EDIFICIO MUNICIPAL DE ESCALANTE Y RECUPERACION DEL ENTORNO”.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de **“REHABILITACION INTEGRAL EN EDIFICIO MUNICIPAL DE ESCALANTE Y RECUPERACION DEL ENTORNO”** cuyo precio ascendería a la cantidad de 48.320,59 euros, y 10.147,32 euros de IVA.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2017, se emitió informe por el los Servicios Técnicos haciendo constar que no existe fraccionamiento de las obras consistentes en **“REHABILITACION INTEGRAL EN EDIFICIO MUNICIPAL DE ESCALANTE Y RECUPERACION DEL ENTORNO”**, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2017 se solicitaron ofertas, a cuatro empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- conforme al artículo 121.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Local, aprobar el proyecto de **“REHABILITACION INTEGRAL EN EDIFICIO MUNICIPAL DE ESCALANTE Y RECUPERACION DEL ENTORNO”**, redactado por el Arquitecto D. Roberto Ansola Legaz, Colegiado nº 2089 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

SEGUNDO.- Existe consignación suficiente para autorizar el gasto por importe de hasta 58.467,91 euros, en la aplicación presupuestaria 3360.68200 para realizar la contratación de la obra de **“REHABILITACION INTEGRAL EN EDIFICIO MUNICIPAL DE ESCALANTE Y RECUPERACION DEL ENTORNO”**, autorizar y comprometer el mismo.

TERCERO.- Visto que a día de hoy no ha tenido entrada en este Ayuntamiento informe favorable emitido por la Demarcación de Costas en el que conste que la servidumbre de tránsito queda garantizada y que tampoco ha sido emitido informe por la Comisaria de Aguas, posponer la adjudicación del contrato hasta que citados informes consten en el expediente.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 14:45 horas, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE